Naciones Unidas A/C.5/59/SR.29

Asamblea General

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
8 de febrero de 2005
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 29ª sesión
Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 13 de diciembre de 2004 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. MacKay . . . . . (Nueva Zelandia)
Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto: Sr. Kuznetsov

Sumario

Tema 107 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007

Tema 108 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 (*continuación*)

Estimaciones relacionadas con las misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo y en la primera parte de la continuación de su período de sesiones sustantivo de 2004

Instituto Internacional de las Naciones Unidas de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/59/L.26: Futuro funcionamiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/59/L.49: Situación de los derechos humanos en Myanmar

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

04-64333 (S)

0464333

Consecuencias para el presupuesto por programas dimanadas de la decisión aprobada por el Presidente de la Sexta Comisión en su 27ª sesión, celebrada el 19 de noviembre de 2004: Convención internacional contra la clonación de seres humanos con fines de reproducción

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/59/L.31, en su forma revisada oralmente: Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/59/L.29/Rev.1: Derechos del niño

Consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones que figuran en el informe del Comité del Programa y de la Coordinación

Gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 2004-2005

Tema 111 del programa: Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica

Organización de los trabajos

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

Tema 107 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (A/59/415 y A/59/600)

1. **El Sr. Halbwachs** (Contralor) presenta el informe del Secretario General sobre el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (A/59/415) y dice que, conforme a lo dispuesto en la resolución 41/213 de la Asamblea General, en los años que no sean de presupuesto, el Secretario General debe presentar un esbozo del presupuesto por programas para el bienio siguiente que contenga una estimación preliminar de los recursos para financiar el programa de actividades, las prioridades que reflejen las tendencias generales por sectores principales, el crecimiento real, positivo o negativo, con respecto al presupuesto anterior y la cuantía del fondo para imprevistos, expresada como porcentaje del monto general de recursos.

2. En el cuadro que figura en la sección II del informe se presenta un desglose del método empleado para establecer la estimación preliminar de los recursos necesarios para el bienio 2006-2007. Se tomó como punto de partida el monto aprobado de las consignaciones para el bienio 2004-2005, a saber, 3.179,2 millones de dólares. Esa cifra se ha ajustado sumando un crédito para financiar íntegramente los puestos nuevos aprobados en 2004-2005 (11,2 millones de dólares), restando el crédito para gastos no recurrentes en 2004-2005 (21,7 millones de dólares) y sumando un crédito para actividades o actos nuevos o ampliados, previstos o aprobados, para 2006-2007 (10,5 millones de dólares).

3. El costo estimado de las misiones políticas especiales se ha añadido al subtotal de 3.179,2 millones de dólares. Se calcula que la consignación bienal completa correspondiente a 2006-2007 para sufragar las misiones políticas especiales existentes superará los 350 millones de dólares. No se prevé que disminuya el monto total de esa consignación y por consiguiente en las estimaciones del esbozo se ha incluido un aumento de 180 millones de dólares, con lo que la financiación para las misiones políticas especiales en el bienio 2006-2007 ascendería a 349,4 millones de dólares.

4. Las necesidades del esbozo deberán recalcularse a los costos del bienio 2006-2007, de modo que reflejen las modificaciones debidas tanto a la inflación como a los tipos de cambio. Por otro lado, para poder calcular las necesidades totales habrá que tener en cuenta una serie de consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas pendientes. En la actualidad, se prevé que la cifra final será de 3.745,6 millones de dólares.

5. Se propone que en el presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 se reflejen las prioridades establecidas en el proyecto de marco estratégico para ese período. En cuanto al crecimiento real, en la estimación preliminar, sin incluir las misiones políticas especiales, se mantienen las actividades financiadas con cargo al presupuesto ordinario al mismo nivel de las consignaciones aprobadas para el bienio 2004-2005, lo que entraña un crecimiento nulo en términos reales. Una vez incluidos íntegramente los créditos necesarios para las misiones políticas especiales, el total de las estimaciones preliminares entraña un aumento del 5,7% en relación con los créditos aprobados para el bienio 2004-2005. Por lo que respecta al fondo para imprevistos, se recomienda que la cuantía del fondo se fije nuevamente en el 0,75% para el bienio 2006-2007.

6. **El Sr. Kuznetsov** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/59/600) y dice que la Quinta Comisión puede consultar los datos y las cifras detallados en ese documento. No obstante, desea recordar el proceso seguido por la Comisión Consultiva para la elaboración de su informe. Aunque el informe del Secretario General sobre el esbozo preliminar del presupuesto se suele preparar a finales del tercer trimestre o a principios del cuarto trimestre del año, la Comisión Consultiva siempre espera hasta el mes de diciembre para presentar su informe porque para obtener las estimaciones más actualizadas y cercanas a la realidad debe incorporar los ajustes más recientes de los costos, sobre la base de los datos que figuran en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto. Asimismo, en las estimaciones para el bienio 2006-2007 se deben tener en cuenta las propuestas en materia de seguridad, misiones políticas especiales y otras estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas que está examinando actualmente la Quinta Comisión. Toda la información sobre esas cuestiones que figura en el informe de la Comisión Consultiva está sujeta a ajustes en función de las decisiones pertinentes de la Asamblea General.

7. La estimación preliminar que recomienda la Comisión Consultiva supera en casi 15 millones de dólares la cifra obtenida tras actualizar y recalcular la propuesta inicial del Secretario General, ya que el nivel de gastos propuesto para las misiones políticas especiales puede añadir como mínimo 30 millones de dólares más a los 180 millones de dólares ya previstos por el Secretario General, sin contar los efectos diferidos para 2006-2007.

8. **La Sra. Goicochea** (Cuba) pregunta por qué en la primera frase del párrafo 5 del informe del Secretario General se mencionan "la asistencia humanitaria" y "las actividades humanitarias". En relación con el párrafo 7, que se refiere al examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 por parte de la Secretaría y en el que se menciona que el proyecto de presupuesto reflejará el resultado de los nuevos exámenes de posibles actividades obsoletas, medidas adicionales de eficacia en función de los costos y procedimientos simplificados, la oradora agradecería recibir información sobre qué esferas concretas del presupuesto serían sometidas a esos procedimientos.

9. **El Sr. Repasch** (Estados Unidos de América), refiriéndose también al párrafo 7 del informe del Secretario General, se pregunta por qué la Secretaría ha sido capaz de formular propuestas específicas acerca de los aumentos presupuestarios previstos pero no de facilitar detalles sobre posibles medidas de ahorro y dice que agradecería recibir más información al respecto.

10. En relación con el informe de la Comisión Consultiva, el orador dice que no entiende la relevancia de la última frase del párrafo 8. Por otro lado, refiriéndose al párrafo 10 de ese informe, pregunta cuál es la razón para "redondear" la proyección de 3.745,6 millones de dólares a 3.760 millones de dólares y si la recomendación de la Comisión Consultiva está basada en consideraciones de tipo técnico o de tipo político.

11. **El Sr. Sach** (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto), en respuesta a las preguntas planteadas por la representante de Cuba, dice que la doble referencia a "asistencia humanitaria" y "actividades humanitarias" en el párrafo 5 del documento A/59/415 se debe a un error de redacción. La frase en cuestión debe decir "se prevé que se necesitarán recursos para fortalecer la asistencia humanitaria, y en materia de derechos humanos, el sector económico y social y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi".

12. En cuanto al párrafo 7 de ese informe, el orador recuerda que, cuando aprobó el presupuesto por programas para el bienio actual, la Asamblea General pidió que se siguiera aplicando el párrafo 5.6 del Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación. Esa práctica se continuará en el próximo bienio y las economías resultantes absorberán cualquier crecimiento neto. Las cifras que figuran en el informe reflejan el nivel de recursos estimado tras la aplicación de esas medidas. El objetivo del informe que la Comisión tiene ante sí es simplemente facilitar una estimación preliminar de las necesidades para el bienio 2006-2007 por lo que la Secretaría no podrá ofrecer información más detallada hasta la publicación de los distintos fascículos del presupuesto a principios de 2005.

13. **El Sr. Kuznetsov** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), en respuesta a las declaraciones formuladas por el representante de los Estados Unidos de América, dice que en el párrafo 8 de su informe la Comisión Consultiva desea realizar dos observaciones. En primer lugar, hace suya la propuesta del Secretario General sobre la cuantía del fondo para imprevistos y, en segundo lugar, señala la necesidad de respetar el procedimiento establecido para poner en conocimiento de los órganos rectores el nivel de dicho fondo, a fin de que cuando adopten decisiones que tengan consecuencias financieras esas estén bien fundamentadas.

14. Los motivos por los que la Comisión Consultiva decidió "redondear" la proyección se harán patentes cuando la Quinta Comisión examine el tema de las misiones políticas especiales. Cuando la Secretaría presentó su estimación preliminar de 180 millones de dólares adicionales para las misiones políticas especiales en octubre de 2004, no se habían podido tener en cuenta las consecuencias financieras de los últimos acontecimientos. Al redondear esa cifra al alza, la Comisión Consultiva trata de presentar una proyección más realista de los recursos necesarios para el bienio 2006-2007.

Tema 108 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 (*continuación*)

Estimaciones relacionadas con las misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad (A/59/534, Add.1 y Add.2.)

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo y en la primera parte de la continuación de su período de sesiones sustantivo de 2004 (A/59/393 y Add.1, A/59/542 y A/59/597)

Instituto Internacional de las Naciones Unidas de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (A/59/433, A/59/560 y A/59/579)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/59/L.26: Futuro funcionamiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (A/59/579 y A/C.5/59/16)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/59/L.49: Situación de los derechos humanos en Myanmar (A/59/579 y A/C.5/59/19)

Consecuencias para el presupuesto por programas dimanadas de la decisión aprobada por el Presidente de la Sexta Comisión en su 27ª sesión, celebrada el 19 de noviembre de 2004: Convención internacional contra la clonación de seres humanos con fines de reproducción (A/59/597 y A/C.5/59/20)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/59/L.31, en su forma revisada oralmente: Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (A/59/597 y A/C.5/59/21)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/59/L.29/Rev.1: Derechos del niño (A/59/597 y A/C.5/59/22)

Consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones que figuran en el informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/59/567 y A/C.5/59/13)

Gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 2004-2005 (A/59/90 y A/59/551)

15. **El Sr. Halbwachs** (Contralor) presenta el informe del Secretario General sobre las estimaciones relacionadas con las misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad (A/59/534/Add.1) y dice que en éste figuran las necesidades de recursos previstas hasta el 31 de diciembre de 2005 para las 25 misiones políticas especiales autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad. El total estimado de recursos para la prórroga de estas misiones asciende a 177.547.600 dólares en cifras netas. Habida cuenta de los saldos no comprometidos de los fondos para las misiones que, se estima estarán disponibles al finalizar los mandatos actuales, la suma adicional que se solicita de conformidad con la resolución 41/213 de la Asamblea General es de 162.614.700 dólares.

16. De conformidad con el compromiso del Secretario General de seguir afinando los elementos de la presupuestación basada en los resultados y de aplicarlos a otras misiones políticas especiales cuando sea posible, se han aplicado las técnicas de presupuestación basada en los resultados a 22 de las 25 misiones que abarca el informe. Por otro lado, se ha tratado de estudiar mejor las sinergias y complementariedades entre las diversas misiones y otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas.

17. El Contralor señala a la atención de la Comisión los cuadros 1, 2 y 3, en los que figura el desglose del costo estimado de las actividades de las misiones políticas especiales, el resumen de los recursos necesarios por componentes principales y las necesidades de personal, respectivamente, y subraya que las necesidades de recursos varían considerablemente de una misión a otra. Las necesidades de las dos misiones más grandes, a saber, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI), constituyen más del 70% de las necesidades totales. Aunque el mandato de la primera expirará en marzo de 2005, se prevé que el Consejo de Seguridad lo prorrogará y por ello se incluye en el informe la estimación de las necesidades para el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2005. El mandato actual de la UNAMI expirará el 11 de agosto de 2005, pero las necesidades de recursos propuestas en el informe se han establecido solamente para el período inicial de cuatro meses. Los fondos adicionales para después de este período se solicitarán en el momento

oportuno a la luz de la evolución de la situación en los próximos meses.

18. Se prevé que la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA) y la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Bougainville (UNOMB) no se prorrogarán. Los recursos para esas misiones que figuran en el informe corresponden a la liquidación de sus actividades. En el informe se incluyen también las necesidades de recursos para el Enviado Especial del Secretario General a Myanmar, aunque esa misión está siendo estudiada todavía por la Asamblea General.

19. El Contralor señala a la atención de la Comisión los párrafos 142 a 156 del informe, en los que se ofrecen detalles sobre las necesidades previstas para la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo. A ese respecto, señala el deseo de la Secretaría de que se suspenda la aplicación de la regla de los seis meses para la contratación de consultores establecida en virtud de la resolución 51/226 de la Asamblea General. Las razones se presentan en una adición del informe pertinente de la Comisión Consultiva.

20. Las medidas que debe adoptar la Asamblea General figuran en el párrafo 285 del informe.

21. Con respecto al informe del Secretario General sobre la solicitud de que se otorgue una subvención al Tribunal Especial para Sierra Leona (A/59/534/Add.2), la Asamblea General, en su resolución 58/284, de 8 de abril de 2004, autorizó al Secretario General, como medida excepcional, a contraer compromisos de gastos para complementar los recursos financieros del Tribunal Especial para Sierra Leona para el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2004. No ha sido necesario hacer uso de la autorización para contraer compromisos de gastos dado que se ha dispuesto de los fondos necesarios para que el Tribunal Especial siga funcionando, y esa autorización expirará próximamente. Sin embargo, no se prevé que continúe esa disponibilidad de fondos, por lo que en el párrafo 12 de su informe el Secretario General indica que se necesitarán aproximadamente 20 millones de dólares para el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2005. En la continuación del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea, la Secretaría facilitará a la Comisión información más detallada de las necesidades sobre la base de la información actualizada.

22. Las consecuencias para el presupuesto por programas que figuran en el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo y en la primera parte de la continuación de su período de sesiones sustantivo de 2004 (A/59/393) ascienden a 1.537.600 dólares, de los cuales 964.000 dólares pueden absorberse. Las necesidades que superan el monto aprobado en el presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, que ascienden a 573.600 dólares, se resumen en los cuadros que figuran en el párrafo 40 y en el anexo del informe y se pueden sufragar con cargo al fondo para imprevistos para el bienio 2004-2005. Las necesidades adicionales resultantes de la resolución 2004/69 del Consejo Económico y Social relativa a las actividades resultantes en la esfera de la cooperación internacional en cuestiones de tributación (véase A/59/393/Add.1) son de 294.900 dólares para 2005, suma que se puede absorber con los recursos aprobados para el bienio 2004-2005. Las necesidades para el año 2006 y años futuros se incluirán en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 y para los bienios siguientes.

23. En el quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, la Quinta Comisión propuso que se reservara la suma de 234.700 dólares en el fondo para imprevistos para el bienio 2004-2005 con el fin de suministrar, si fuera necesario, fondos complementarios al Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW). En la segunda parte de la continuación del quincuagésimo octavo período de sesiones, se informó a la Asamblea General que por el momento no era necesario utilizar los fondos reservados.

24. Al aprobar el proyecto de resolución A/C.3/59/L.26, la Asamblea General daría su apoyo pleno a las labores en curso para revitalizar el INSTRAW y asegurar que como mínimo pueda continuar funcionando otro año. Los recursos necesarios para ello ascienden a 1.183.700 dólares. El saldo restante del Fondo Fiduciario del INSTRAW es suficiente para que el Instituto siga funcionando hasta finales de 2004, pero para 2005 se necesitarían 1.092.400 dólares si no se repone el Fondo Fiduciario. Se aprobaría una consignación por esa suma con cargo al fondo para imprevistos para 2004-2005, que se examinaría en el contexto del examen consolidado de la utilización del fondo para imprevistos por la Quinta Comisión.

25. Al aprobar el proyecto de resolución A/C.3/59/L.49, la Asamblea General pediría al Secretario General que siguiera interponiendo sus buenos oficios y prestando asistencia para que su Enviado Especial a Myanmar y el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar cumplieron su mandato plena y efectivamente. Las necesidades netas para el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2005 serian de 252.400 dólares, de los que 6.200 dólares se pueden sufragar con la consignación actual, por lo que las necesidades adicionales serían de 246.200 dólares.

26. De conformidad con la propuesta aprobada por la Sexta Comisión en su 27ª sesión (véase A/C.6/59/SR.27, párr. 10), los días 14, 15 y 18 de febrero de 2005 se reunirá el grupo de trabajo encargado de ultimar el texto de una declaración de las Naciones Unidas sobre la clonación humana. El 18 de febrero de 2005 por la tarde se reunirá la Sexta Comisión para examinar el informe del grupo de trabajo y adoptar medidas sobre la base de dicho informe. Esas reuniones se celebrarán en lugar de la reunión del Comité Especial sobre la Convención internacional contra la clonación de seres humanos con fines de reproducción. No obstante, la reunión del Comité Especial ya se había programado en el proyecto revisado del calendario de conferencias y reuniones para 2005 mientras que las reuniones propuestas para los días 14, 15 y 18 de febrero no se habían incluido. Se necesitaría una consignación adicional de 37.500 dólares, con cargo al fondo para imprevistos, para sufragar los gastos de la sesión oficial propuesta de la Sexta Comisión.

27. Con la aprobación de la resolución A/C.3/59/L.31 en su forma revisada oralmente, la Asamblea General acogería con beneplácito el establecimiento del Comité de protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, así como el informe sobre su primer período de sesiones, y tomaría nota del reglamento aprobado por el Comité. El Comité ha pedido al Secretario General que organice dos períodos de sesiones en 2005, de una semana de duración cada uno, en lugar del período de sesiones de tres semanas programado inicialmente en las estimaciones presupuestarias. Esos arreglos no entrañarían necesidades presupuestarias adicionales; las economías efectivas resultantes de la disminución de las necesidades de servicios de conferencias en la sección 24 se comunicarían a la Asamblea General en el contexto del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005.

28. Al aprobar el proyecto de resolución A/C.3/59/L.29/Rev.1, la Asamblea General expresaría su satisfacción por las medidas tomadas por el Comité para reformar sus métodos de trabajo con el fin de examinar oportunamente los informes de los Estados Partes, en particular su propuesta de realizar su labor en dos salas como medida excepcional y temporal y por un plazo de dos años. Las necesidades de recursos adicionales relacionadas con esa labor ascienden a 702.200 dólares para 2004 y a 4.115.200 dólares para 2005. La Asamblea General tendría que aprobar consignaciones adicionales para 2005, mientras que las necesidades adicionales para 2006 se examinarían en el contexto del presupuesto por programas para 2006-2007.

29. La Asamblea General pediría al Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados que siguiera presentando informes a la Asamblea General y a la Comisión de Derechos Humanos. Desde su creación, la Oficina del Representante Especial se ha financiado mediante contribuciones voluntarias. Aunque habrá un saldo de recursos no asignados a finales de diciembre de 2004, la Oficina no tendrá suficientes recursos extrapresupuestarios para sus operaciones en 2005. Habida cuenta de la nueva composición de la Oficina descrita en el informe del Secretario General sobre la evaluación completa de la acción de las Naciones Unidas para hacer frente al problema de los niños afectados por los conflictos armados (A/59/331), el costo neto anual de las operaciones, estimado en 950.000 dólares, y el saldo de las contribuciones voluntarias, se necesitarían recursos adicionales de 1.622.200 dólares en el presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, que se cargarían al fondo para imprevistos.

30. En su informe sobre su 44º período de sesiones (A/59/16), el Comité del Programa y de la Coordinación recomendó a la Asamblea General que pidiera al Secretario General que adoptara una serie de medidas encaminadas a mejorar la eficiencia y la productividad de la Secretaría. Una de esas medidas es la realización de un estudio de viabilidad en 2005, para lo que se contratarían los servicios de una empresa de consultores especializada en contabilidad de costos y se necesitaría, en consecuencia, una consignación adicional de 500.000 dólares en la sección 29B del presupuesto para 2004-2005 con cargo al fondo para imprevistos. Ese cargo se examinará en el marco de la exposición

consolidada de posibles cargos al fondo para imprevistos, que se ha de presentar a la Quinta Comisión hacia el final de la parte principal del actual período de sesiones de la Asamblea General.

31. En su segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 (A/58/604, párr. 9), la Comisión Consultiva recomendó a la Secretaría que examinara si eran suficientes las consignaciones autorizadas en la actualidad, de conformidad con la resolución 56/256 de la Asamblea General, para la sección 7, Corte Internacional de Justicia. Las conclusiones de ese examen figuran en el informe del Secretario General sobre gastos imprevistos y extraordinarios (A/59/90), en el que se recomienda a la Asamblea General que tome nota del informe, modifique el límite máximo de gastos que el Presidente de la Corte puede certificar sin el consentimiento previo de la Comisión Consultiva, con efecto a partir del bienio 2006-2007, y mantenga la suma de 400.000 dólares en el presupuesto ordinario de la Corte para satisfacer las necesidades periódicas de magistrados ad hoc.

32. **El Sr. Kuznetsov** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la recomendación más importante de la Comisión Consultiva sobre las misiones políticas especiales se refiere a la presentación y el formato. La Comisión Consultiva observó que más del 70% de todas las necesidades financieras y de personal de ese tipo de misiones correspondían a dos misiones grandes, la UNAMA y la UNAMI. Inicialmente, la Comisión Consultiva había recomendado una partida presupuestaria única para las misiones políticas especiales y una presentación de informes consolidada. No obstante, considera que hay que encontrar el modo de reflejar el tamaño y la complejidad de las misiones grandes. La Comisión Consultiva pide al Secretario General que determine un formato para el examen de las estimaciones iniciales de esas misiones grandes y para el seguimiento de su ejecución financiera, de manera que se traten como las operaciones de mantenimiento de la paz. La Comisión Consultiva hace hincapié en que con esa recomendación no se pone en tela de juicio la futura designación de esas actividades como misiones políticas especiales ni las modalidades de financiación de esas actividades.

33. Se debe reorganizar el informe sobre las misiones políticas especiales de modo que esas misiones se presenten agrupadas por asunto o por región. La Comisión Consultiva recuerda sus recomendaciones anteriores en el sentido de que se deben racionalizar los arreglos de apoyo al Consejo de Seguridad para que puedan integrarse entre sí y de ese modo aumentar la eficiencia y mejorar el aprovechamiento del personal y los servicios de apoyo. También pide que se proporcione más información sobre las sinergias y complementariedades, que se aproveche mejor el uso de aeronaves, vehículos, instalaciones, equipo y recursos humanos, que se justifiquen plenamente los gastos de viajes, consultores y servicios de expertos, y se coordinen e integren mejor las necesidades en materia de seguridad.

34. Con respecto a la segunda solicitud de una subvención al Tribunal Especial para Sierra Leona, la Comisión Consultiva no se encuentra en condiciones de hacer una recomendación detallada sobre las necesidades financieras del Tribunal porque el presupuesto detallado y justificado no se presentará hasta la continuación del quincuagésimo noveno período de sesiones. Si la Asamblea General aprueba una nueva subvención, la Comisión Consultiva recomienda que se conceda una autorización para contraer obligaciones y no una consignación hasta que se presente el informe detallado.

35. La Comisión Consultiva ha examinado las consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos de resolución relativos a la situación de los derechos humanos en Myanmar (A/C.3/59/L.49), la convención internacional contra la clonación de seres humanos con fines de reproducción (A/C.3/59/L.26), la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (A/C.3/59/L.31) y la Convención sobre los Derechos del Niño (A/C.3/59/L.29/Rev.1), así como de las necesidades adicionales resultantes de la resolución 2004/69 del Consejo Económico y Social, sobre las actividades en la esfera de la cooperación internacional en cuestiones de tributación, en un documento único (A/59/597) que es claro y no necesita presentación. De igual modo, el Presidente de la Comisión Consultiva no considera que sea necesario presentar en detalle los informes de la Comisión sobre las estimaciones revisadas resultantes de resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en el período de sesiones sustantivo de 2004 (A/59/542), sobre el INSTRAW (A/59/579) y sobre gastos imprevistos y extraordinarios (A/59/551).

36. En su informe sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones que figuran en el informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/59/567) la Comisión Consultiva resalta que la determinación de los costos, que se ha

intentado en el pasado con resultados diversos, no debe ser engorrosa ni lenta, y que el costo de esa determinación siempre debe considerarse en relación con sus posibles beneficios y su utilidad práctica.

37. **El Sr. Al-Ansaari** (Qatar), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo no ha podido examinar los informes del Secretario General sobre las estimaciones relacionadas con las misiones políticas especiales, los buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad (A/59/534/Add.1 y 2), ni los comentarios conexos de la Comisión Consultiva porque los documentos se publicaron tarde. A pesar de eso examinará debidamente las necesidades en materia de recursos.

38. De conformidad con la Carta, solamente la Asamblea General puede examinar y aprobar el presupuesto de la Organización, y el Secretario General nombra a su personal con arreglo a las normas aprobadas por la Asamblea General. Por consiguiente, al examinar este tema del programa, el Grupo utilizará de guía los Artículos 17, 97, 100 y 101 de la Carta, el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General y el artículo 5.9 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación.

39. El Grupo comparte la opinión expresada por la Comisión Consultiva en el párrafo 12 de su informe conexo (A/59/569/Add.1) de que las necesidades y las disposiciones de seguridad de las misiones políticas especiales se tienen que coordinar estrechamente con la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas a fin de evitar repeticiones y lograr una estrategia más integrada, con unas jerarquías de autoridad y rendición de cuentas claramente establecidas.

40. La Comisión debe examinar las consecuencias para el presupuesto por programas de acuerdo con los principios que rigen el funcionamiento del fondo para imprevistos establecido por la Asamblea General en las resoluciones 41/213 y 42/211. Si bien al parecer las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas se mantienen dentro de los límites del fondo, el representante de Qatar quisiera saber si es probable que otros asuntos que se están examinando en la Asamblea General y en otras Comisiones Principales afecten al nivel del fondo.

41. El Grupo observa que el informe del Secretario General sobre el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (A/59/415) se ha presentado de conformidad con la resolución 41/213 de la Asamblea General y quiere recalcar que se trata de una estimación preliminar. También ha observado que en el párrafo 9 del informe conexo (A/59/600) la Comisión Consultiva opina que el nivel general de recursos necesarios estimados para el bienio 2006-2007 dependerá de las decisiones que tome la Asamblea General sobre las propuestas que actualmente examina la Quinta Comisión. Por último, está de acuerdo con las propuestas del Secretario General sobre la inclusión de la suma global para las misiones políticas especiales en el esbozo y el mantenimiento del nivel del fondo para imprevistos en un 0,75% de las estimaciones preliminares, así como también con las prioridades descritas en el párrafo 9 del informe (A/59/415).

42. En lo que se refiere al Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), el Grupo acoge con beneplácito el nombramiento de la Sra. Moreno como directora, así como también la aprobación de un programa de trabajo para 2005, de un plan estratégico para 2004-2007, de una cartera de proyectos y de un presupuesto conexo. La ampliación de las investigaciones, la obtención de fondos, la cooperación y la comunicación con las entidades de las Naciones Unidas, la sociedad civil, las instituciones académicas y el sector privado abordan tanto las necesidades de los países desarrollados como las de los países en desarrollo y subrayan el carácter internacional del Instituto.

43. Como el Instituto es la única entidad de las Naciones Unidas que se dedica exclusivamente a la investigación, a la capacitación y a la difusión de información sobre la igualdad de los géneros, el Grupo pide a todos los Miembros de la Organización que apoyen sus esfuerzos de revitalización. Las contribuciones voluntarias, que han provenido de fuentes en las que están incluidos los países en desarrollo, tienen que continuar durante el período de transición crítico actual.

44. **El Sr. Elkhuizen** (Países Bajos), hablando en nombre de la Unión Europea, los países candidatos (Bulgaria, Croacia, Rumania y Turquía), los países en proceso de estabilización y asociación (Albania, Bosnia y Herzegovina, Serbia y Montenegro y la ex República Yugoslava de Macedonia) y además Islandia, Liechtenstein y Noruega, dice que hay que cambiar el

formato del informe del Secretario General sobre las misiones políticas especiales para que éstas se agrupen por temas o regiones. La Unión Europea apoya el objetivo de mejorar la presentación y la transparencia de la información presupuestaria con miras a facilitar su examen en la Comisión, pero quiere recalcar su compromiso con la continuación de la presentación de informes consolidados sobre las misiones políticas especiales. Acoge con beneplácito que en el informe se haya utilizado extensamente la presupuestación basada en los resultados, así como que se haya incluido información sobre la complementariedad y las sinergias entre las diversas misiones y otras entidades de las Naciones Unidas. Espera con interés que se incluya más información en los informes futuros, como recomienda la Comisión Consultiva, y está de acuerdo con la Comisión en que el Secretario General debería hacer todo lo posible por lograr el uso más racional de los recursos al mismo tiempo que se evitan las repeticiones y las superposiciones.

45. **La Sra. Atwooll** (Estados Unidos de América) dice que su delegación apoya plenamente las propuestas del Secretario General sobre las necesidades de recursos para las misiones políticas especiales, los buenos oficios y otras iniciativas políticas. La labor de los representantes y enviados especiales del Secretario General es una parte esencial de las iniciativas destinadas a países y regiones determinados para mantener la paz y la seguridad. La fructífera ejecución del mandato de la MINUGUA y el fin inminente de la UNOMB han demostrado que este tipo de labor tiene una influencia directa y real a nivel de los países. Los Estados Unidos apoyan los esfuerzos del Secretario General y de sus colaboradores por lograr un éxito similar con las 24 misiones restantes que se están llevando a cabo actualmente.

46. Las actividades de las misiones políticas especiales con frecuencia son precursoras críticas de una intervención más amplia de las Naciones Unidas en un asunto determinado. Esto es especialmente cierto en el caso del Sudán, donde la labor del Representante Especial del Secretario General ha sido esencial para facilitar medidas destinadas a lograr un acuerdo de paz duradero. La delegación de los Estados Unidos apoya plenamente el crédito aprobado recientemente para que continúe la labor del Representante Especial y desearía recibir más información sobre un aumento de la eficiencia y de las economías resultantes de la colaboración entre las misiones políticas especiales y los buenos oficios y otras entidades de las Naciones Unidas.

47. **El Sr. Repasch** (Estados Unidos de América) dice que respecto del informe de la Comisión Consultiva sobre gastos imprevistos y extraordinarios (A/59/551), la propuesta de establecer una asignación continua de 400.000 dólares en el presupuesto ordinario de la Corte Internacional de Justicia parece ser un gesto compensatorio, unido a la reducción del límite máximo para gastos imprevistos y extraordinarios que puede certificar el Presidente de la Corte, sin aprobación previa, para designar magistrados ad hoc. Su delegación no ve el valor de asignar recursos presupuestarios fijos para gastos que dependen de las circunstancias. A pesar de que cada vez hay más necesidad de magistrados ad hoc, el Presidente de la Corte debería seguir pidiendo autorización antes de asumir compromisos para el nombramiento de magistrados. De esa forma el Presidente de la Corte rendiría cuentas más claramente a los Estado Miembros.

48. En lo que se refiere al pedido de una subvención para el Tribunal Especial para Sierra Leona, la delegación de los Estados Unidos asigna una gran prioridad a la labor del Tribunal Especial y apoya las propuestas que tiene ante sí la Comisión, incluidas las recomendaciones de la Comisión Consultiva. En lo que se refiere a las consecuencias para el presupuesto por programas de la convención internacional contra la clonación de seres humanos con fines de reproducción, espera que las necesidades de servicios de conferencias se absorban dentro del nivel del presupuesto.

49. En cuanto al párrafo 4 del informe del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) (A/59/560), la delegación de los Estados Unidos desea saber para qué sirve la Junta Ejecutiva si solamente se reúne para aprobar un presupuesto, sin elaborar un plan de financiación. El Instituto se estableció como actividad que se debía financiar con contribuciones voluntarias. Si bien los Estados Unidos en general apoyan el objetivo del adelanto de la mujer, consideran decepcionante que la Junta Ejecutiva y la dirección actual del Instituto no hayan logrado cumplir el mandato del Instituto.

50. Por último, el representante de los Estados Unidos observa que en el párrafo 10 de su informe sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones que figuran en el informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/59/567),

la Comisión Consultiva recuerda que las Naciones Unidas y sus fondos y programas han tratado de aplicar métodos de determinación de los costos en varias oportunidades desde el decenio de 1970 con resultados diversos. Su delegación agradecería que se proporcionara información sobre dichos intentos y sus resultados. Se pregunta también si, como su delegación, la Comisión Consultiva está de acuerdo con la recomendación del Comité del Programa y de la Coordinación de que se lleven a la práctica los planes para elaborar un sistema de contabilización de los costos en la Secretaría y si la Comisión Consultiva tiene algunas ideas sobre la forma en que se podría poner en práctica un sistema de esta naturaleza.

51. **El Sr. Lithgow** (República Dominicana) dice que su delegación desea adherirse a la declaración formulada por el representante de Qatar en nombre del Grupo de los 77 y China, y a las de otras delegaciones en apoyo del Instituto Internacional de Investigaciones y de Capacitación para la Promoción de la Mujer. La República Dominicana reitera su apoyo incondicional al Instituto y a la labor de su Directora, la Sra. Carmen Moreno. Durante los pocos meses que han transcurrido desde su nombramiento, el Instituto ha empezado a avanzar efectivamente hacia su meta de promover el adelanto de la mujer. Su delegación insta a todos los Estados Miembros a dar al Instituto todo el apoyo que necesita para seguir ejecutando su programa de trabajo.

52. **El Sr. Simancas** (México) dice que el hecho de que las actividades más recientes del Instituto no solamente hayan estado destinadas no sólo a los países en desarrollo sino también a los países desarrollados demuestra el carácter internacional del Instituto como parte integrante del sistema de las Naciones Unidas. Si recibiera apoyo y financiación suficientes podría avanzar en la aplicación de las estrategias básicas esbozadas en la Plataforma de Acción de Beijing. Su delegación reconoce la importancia de hacer contribuciones voluntarias para el Instituto. México aportó 75.000 dólares en 2004 y también ha suministrado recursos humanos y materiales, e insta a los Estados Miembros a hacer contribuciones voluntarias, especialmente durante el crítico período de transición del Instituto.

53. **El Sr. Mumbay-Wafula** (Uganda) dice que su delegación desea adherirse a la declaración formulada por el representante de Qatar en nombre del Grupo de los 77 y China. En cuanto al informe sobre los derechos del niño, que figura en el documento A/C.5/59/22, su delegación reitera su descontento con las actividades de la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados. Como ya ha indicado claramente, el informe del Secretario General sobre su evaluación completa de la acción de las Naciones Unidas para hacer frente al problema de los niños afectados por los conflictos armados (A/59/331) sería el punto de partida más apropiado para examinar las opciones para financiar la Oficina.

54. Su delegación sigue considerando inquietante el mandato de la Oficina, que se concentra en la promoción, la vigilancia y la presentación de informes al Consejo de Seguridad. Los informes de la Oficina adolecen de falta de contenido y análisis, y habría que abordar la falta de un sistema de vigilancia y presentación de informes. Es particularmente inquietante la politización de la Oficina y la delegación de Uganda pide al Secretario General que se ocupe de las inquietudes a ese respecto. El programa de la Oficina debe recibir un apoyo adicional, además de los fondos ordinarios, y la financiación para los programas de desarrollo, especialmente los destinados a la prevención de crisis y a la recuperación, es esencial. La delegación de Uganda apoyará las propuestas del Secretario General contenidas en el documento A/C.5/59/22, en la inteligencia de que en el proceso de racionalización de la Oficina se tendrá en cuenta que se necesitan dirigentes que faciliten la acción. Sobre esa base la delegación de Uganda apoyará la asignación total para el Comité de los Derechos del Niño y la asignación de 950.000 dólares para la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados. Por último, en cuanto a las estimaciones relacionadas con la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos, contenidas en el documento A/59/534/Add.1, apoyará el presupuesto propuesto de 1.963.900 dólares, pero considera inquietantes las características y el alcance de la dotación de personal y pide al Secretario General que tenga en cuenta su inquietud.

55. **El Sr. Pulido León** (República Bolivariana de Venezuela) dice que su delegación desea adherirse a la declaración formulada por el representante de Qatar en nombre del Grupo de los 77 y China y a la del representante de México. Acoge con beneplácito la orientación que ha adoptado el INSTRAW en sus esfuerzos por promover el adelanto de la mujer y su participación en el desarrollo, mediante la capacitación. El informe sobre la situación financiera del Instituto (A/59/433)

indica que ha existido un estricto control presupuestario y un progreso tangible desde que la Sra. Carmen Moreno asumió el cargo de Directora, a diferencia de lo que ocurría en años anteriores. La estrategia de financiación del INSTRAW se basa en el establecimiento de alianzas más firmes con los asociados que aportan financiación, la mayoría de los cuales son de países desarrollados, y en dar más incentivos a otros Estados Miembros para que ofrezcan su apoyo. Para su delegación también es grato saber que el INSTRAW ha tenido en cuenta y ha aplicado las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna con el fin de aumentar la transparencia de sus operaciones.

56. **El Sr. Kozaki** (Japón) dice que su delegación apoya las recomendaciones de la Comisión Consultiva contenidas en la sección II del documento A/59/569/Add.1, así como la propuesta de agrupar la información sobre el costo de las misiones políticas especiales, contenida en los párrafos 7 y 8 del documento. En cuanto a las actividades de las Naciones Unidas en el Sudán, agradecería que se proporcionara información sobre si ha habido duplicación o superposición entre las misiones políticas especiales y las operaciones de mantenimiento de la paz. También desearía recibir información adicional sobre las gestiones para conseguir contribuciones voluntarias para la Comisión Mixta Camerún-Nigeria.

57. En lo que se refiere al Tribunal Especial para Sierra Leona, la delegación del Japón no puede aprobar una subvención para un órgano que se estableció en la inteligencia de que se financiaría con contribuciones voluntarias, particularmente a la luz de la información suministrada en el documento A/59/534/Add.2. En cuanto al esbozo del proyecto de presupuesto por programas, toma nota del contenido del informe del Secretario General (A/59/415) como indicación preliminar de los recursos necesarios para el bienio 2006-2007. Respecto del párrafo 7 del informe, estudiará con cuidado el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, con miras a asegurar que se respete plenamente el párrafo 5.6 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación . Por último, en lo que se refiere al INSTRAW, el orador observa que el Japón ha votado en contra de la aprobación del proyecto de resolución A/C.5/59/L.26 por razones de disciplina presupuestaria y no por cuestiones de género.

58. **La Sra. Goicochea** (Cuba) dice que su delegación apoya la declaración formulada por el representante de Qatar en nombre del Grupo de los 77 y China, y las declaraciones de los representantes de México y de la República Dominicana sobre el INSTRAW. Las estimaciones para las misiones políticas especiales, sobre todo las del Iraq y el Afganistán, que entrañan considerables recursos financieros y humanos, se deberían presentar por separado y con transparencia, como se hace respecto de las misiones de mantenimiento de la paz, y se deberían someter a la supervisión de la Asamblea General. Su delegación apoya la recomendación de la Comisión Consultiva de que se mejore el enfoque de la presupuestación basada en los resultados respecto de esa clase de operaciones.

59. En lo que se refiere a la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo mencionada en el documento A/59/534/Add.1, la representante de Cuba recuerda la decisión del Consejo de Seguridad de que la Dirección se considere una misión política especial. Además, en el párrafo 4 de su resolución 1535 (2004), el Consejo de Seguridad ha pedido una estructura de gestión eficaz y cooperadora para el nuevo órgano, con una plantilla integrada por personas idóneas y experimentadas que serán funcionarios de la administración pública internacional sujetos a las disposiciones del artículo 100 de la Carta de las Naciones Unidas. La delegación de Cuba se pregunta por qué no están sujetas al Artículo 101 de la Carta, según el cual, el personal debe tener el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad y debe contratarse de manera que haya la más amplia representación geográfica posible. El Consejo de Seguridad ha usurpado una vez más las prerrogativas de la Asamblea General, con lo que ha confirmado así una tendencia establecida. La delegación de Cuba agradecería que la Secretaría proporcionara más información a la Comisión sobre la estructura de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y sobre el sorprendente nivel de recursos solicitados para gastos de viaje.

60. **El Sr. Elji** (República Árabe Siria) se adhiere a la declaración formulada por el representante del Grupo de los 77 y China y a la del representante de la República Dominicana sobre el INSTRAW y dice que su Gobierno asigna gran importancia a la labor del Instituto. Exhorta a la comunidad internacional que otorgue al Instituto el apoyo financiero necesario para fortalecer sus actividades.

61. **El Sr. Zaluar** (Brasil) dice que el Grupo de Río se adhiere plenamente a la declaración formulada por el representante de Qatar en nombre del Grupo de los 77 y China y a las declaraciones de los representantes de la República Dominicana, México y Venezuela en apoyo del INSTRAW. Recuerda que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna realizó un examen general del Instituto en 2002 y presentó 13 recomendaciones, todas las cuales están siendo aplicadas plenamente por la Junta Ejecutiva y por la Directora actual. La recomendación e) es que el Secretario General proponga a la Asamblea General que examine la necesidad de seguir financiando temporalmente las operaciones básicas del Instituto con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas hasta que el Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer en el futuro haya terminado la evaluación detallada del Instituto y haya presentado sus recomendaciones finales sobre su sostenibilidad. La Asamblea General y el Consejo Económico y Social han tenido debidamente en cuenta las observaciones de la Oficina sobre la gobernanza y la autonomía del Instituto al hacer suyas las recomendaciones del Grupo de Trabajo. Dichas observaciones han llevado también a una revisión del estatuto del Instituto. La Junta Ejecutiva, que reemplazó a la Junta de Consejeros, celebró su primer período de sesiones en julio de 2004 y en octubre de 2004 se reunió con la nueva Directora, la Sra. Carmen Moreno. La Junta llegó a la conclusión de que la falta de confianza de la comunidad de donantes produjo dificultades para el Instituto, agravadas por el hecho de que antes del nombramiento de la Sra. Moreno el cargo de Director estuvo vacante durante dos años.

62. Los fondos proporcionados en virtud de la resolución 58/244 de la Asamblea General para las operaciones básicas del Instituto no se han necesitado en 2004. Sin embargo, 2005 sí será un año crítico durante el cual la Asamblea General podrá cumplir su compromiso de asegurar la viabilidad a largo plazo del Instituto, según lo expresado en las resoluciones 57/175 y 58/244, mediante la aprobación de la propuesta modesta que se ha presentado a la Comisión.

63. **El Sr. Jonah** (Sierra Leona) dice que quiere complementar las observaciones positivas de la delegación de los Estados Unidos de América sobre la solicitud de una subvención para el Tribunal Especial para Sierra Leona. El Tribunal ha desempeñado un papel fundamental en los esfuerzos por promover la paz, la seguridad y la estabilidad en un entorno posterior a un conflicto. El Gobierno de Sierra Leona apoya plenamente la gestión prudente de la secretaría del Tribunal y espera que el informe del Secretario General sobre la solicitud de una subvención para el Tribunal Especial para Sierra Leona (A/59/534/Add.2) reciba el pleno respaldo de la Comisión.

64. **La Sra. Lock** (Sudáfrica) se adhiere a la declaración formulada por el representante de Qatar en nombre del Grupo de los 77 y China y a la del representante del Brasil en nombre del Grupo de Río en cuanto al INSTRAW y dice que quiere unir su voz a la de los que han apoyado la concesión de una subvención al Tribunal Especial para Sierra Leona. El Tribunal Especial es una demostración práctica del apoyo de la comunidad internacional al fortalecimiento de la administración de la justicia en Sierra Leona y es decisivo para la reconciliación nacional y para el proceso de paz más general de ese país.

65. Respecto a la subvención, recuerda que el Secretario General prefiere financiar el Tribunal con cuotas prorrateadas para que la financiación sea segura y continua. Sin embargo, en su resolución 1315 (2000) el Consejo de Seguridad aprobó un mecanismo de financiación basado en contribuciones voluntarias. Sin embargo, el Consejo de Seguridad no se opone a que el Secretario General pida una subvención a la Asamblea General cuando el Tribunal se enfrenta a limitaciones financieras. Gracias a la disponibilidad de contribuciones voluntarias, el Tribunal Especial no ha tenido que recurrir a la financiación autorizada en la resolución 58/284 de la Asamblea General. Sin embargo, la representante de Sudáfrica observa con preocupación que se prevé que el Tribunal agotara todas las contribuciones voluntarias disponibles y que se necesitará una subvención a comienzos de 2005. Su delegación no apoyará ninguna decisión que ponga en peligro el funcionamiento del Tribunal Especial y que tenga consecuencias negativas para el proceso de paz en Sierra Leona. Las actuaciones el Tribunal no se deben interrumpir. Su éxito demostrará la posición inequívoca de los Estados Miembros contra la impunidad y será una fuerza de disuasión para impedir los abusos de los derechos humanos en otros lugares. Su delegación tendría dificultad para apoyar una decisión sobre la financiación de las misiones políticas especiales en que no se incluyeran créditos para una subvención para el Tribunal Especial para Sierra Leona.

66. En lo que se refiere a las consecuencias para el presupuesto por programas resultantes de las decisiones y resoluciones adoptadas por el Consejo Económico y Social, muchas de las cuales tienen el apoyo de su delegación, la oradora observa que están comprendidas en el nivel del fondo para imprevistos. A ese respecto, no es conveniente examinar temas que son competencia de otras comisiones y órganos. Confía en que las deliberaciones de la Comisión se centrarán en los aspectos financieros de los temas del programa y apoya la declaración formulada por el representante de Qatar en nombre del Grupo de los 77 y China sobre el papel de la Asamblea General.

67. **El Sr. Pulido León** (República Bolivariana de Venezuela) dice que desea adherirse a la declaración del representante de la República Dominicana. Pide al Contralor y al Presidente de la Comisión Consultiva que proporcionen sus informes por escrito.

68. **La Sra. Udo** (Nigeria) se adhiere plenamente a la declaración formulada por el representante de Qatar en nombre del Grupo de los 77 y China y a las declaraciones de los representantes de Sudáfrica y de Sierra Leona y dice que, como la representante de Cuba, ha observado con preocupación que los miembros de la Comisión no han tenido suficiente tiempo para estudiar cuidadosamente los informes del Secretario General y para consultarse mutuamente. Toma nota de la solicitud del representante del Japón de que se proporcione información adicional sobre el resultado de los esfuerzos encaminados a obtener fondos extrapresupuestarios para apoyar la labor de las Naciones Unidas por medio de los buenos oficios del Secretario General, particularmente respecto de la Comisión Mixta Camerún-Nigeria, y espera las aclaraciones de la Secretaría al respecto. Su delegación asigna gran importancia a la labor del Tribunal Especial, que se tiene que financiar de manera adecuada. También considera muy importantes los derechos del niño.

69. **El Sr. Ng'ongolo** (República Unida de Tanzanía) dice que, en cuanto a la declaración del Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/59/L.29 sobre los derechos del niño (A/C.5/59/22), preocupa profundamente a su delegación que los donantes no hayan suministrado fondos para mantener la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y que se prevea que los recursos extrapresupuestarios disponibles se agoten a finales de 2004, lo cual debilitaría el mandato de la Oficina. Por consiguiente, su delegación recalca que es necesario prestar apoyo a la Oficina financiándola con fondos del presupuesto ordinario.

70. **El Sr. Kuznetsov** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) responde a la solicitud de aclaraciones sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones contenidas en el informe del Comité del Programa y de la Coordinación y dice que las técnicas de contabilización de los costos basadas en las mejores prácticas internacionales pueden ser provechosas para los Estados Miembros, la Comisión Consultiva y la Secretaría. Por lo tanto, la Comisión Consultiva tiene interés en que se utilicen dichas técnicas avanzadas. Recuerda que se han realizado estudios sobre las técnicas de contabilización de los costos en relación con los servicios de conferencias y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, pero que las Naciones Unidas tendrían que recurrir al sector privado por no tener los conocimientos especializados necesarios para realizar un estudio de viabilidad sobre la aplicación de las técnicas de contabilización de los costos, y no es posible proyectar de manera fidedigna los costos y los resultados de un estudio de esa naturaleza. La Comisión Consultiva ha recomendado reiteradamente que se elaboren técnicas de contabilización de los costos. Si se realiza un estudio de viabilidad, debería estar orientado a la elaboración de técnicas eficientes, prácticas y fáciles de administrar.

Tema 111 del programa: Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica

Informe estadístico de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación sobre la situación presupuestaria y financiera de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (A/59/315)

71. **El Sr. Sevilla** (Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación) presenta el informe sobre la situación presupuestaria y financiera de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y dice que el informe bienal actual es el segundo de esta naturaleza que presenta la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación. El informe suministra datos estadísticos que abarcan, entre otras cosas, los presupuestos ordinarios y las cuotas prorrateadas, los fondos de

operaciones y los gastos, y las contribuciones voluntarias recibidas. Igual que en los informes anteriores, no se han incluido los datos relativos a las operaciones de mantenimiento de la paz extrapresupuestarias. Dichos datos figuran en el informe mensual de la Secretaría sobre la situación de las contribuciones. Por último, las notas que acompañan los cuadros en varios casos tienen por objeto aclarar distintas cifras y dar explicaciones generales sobre los datos que se presentan.

72. **El Presidente** propone que la Secretaría prepare un proyecto de decisión para su examen por la Comisión en que la Comisión recomiende que la Asamblea General tome nota de la nota del Secretario General por la que se transmite el informe estadístico de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación sobre la situación presupuestaria y financiera de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (decisión 47/449).

73. *Así queda acordado*.

Organización de los trabajos

74. **El Presidente** dice que algunas delegaciones han pedido que se reserve tiempo para examinar el asunto del sitio de las Naciones Unidas en la Web.

75. **El Sr. Elkhuizen** (Países Bajos) hablando en nombre de la Unión Europea y apoyado por **la Sra. Atwooll** (Estados Unidos de América) y el **Sr. Kozaki** (Japón) señala que el Presidente de la Asamblea General ha recordado que ésta es la última semana de la parte principal del quincuagésimo noveno período de sesiones. Queda un volumen de trabajo considerable y sería difícil aumentarlo. Quizás la Mesa pueda examinar la cuestión, teniendo en cuenta las posiciones de la Unión Europea y de otras delegaciones.

76. **El Sr. Elji** (República Árabe Siria), apoyado por **la Sra. Goicochea** (Cuba), **el Sr. Tal** (Jordania), **el Sr Abbas** (Pakistán), **el Sr. M'Rabet** (Túnez) y la **Sra. Wang** (China), dice que el sitio en la Web es solamente uno de muchos subtemas que hay que examinar en el marco del tema 108 del programa, pero que es un tema importante. El funcionamiento del sitio en la Web ha estado bajo una amenaza financiera constante y la Comisión ha examinado en dos años anteriores las propuestas presentadas por el Secretario General para remediar la situación, pero nunca ha tomado medidas al respecto. El informe del Secretario General sobre el fortalecimiento del Departamento de Información Pública, en el marco de la capacidad existente, a fin de apoyar y mejorar el sitio de las Naciones Unidas en la Web en todos los idiomas oficiales de la Organización: situación de la aplicación (A/59/336), indica que están disminuyendo las posibilidades de reasignar los recursos existentes. La Comisión debería examinar el asunto a pesar de que con eso aumentaría la carga de trabajo.

77. **El Sr. Simancas** (México) dice que está de acuerdo con los que han apoyado la propuesta de que se examine la cuestión del sitio en la Web, pero se pregunta si la Mesa puede dar detalles a la Comisión sobre el programa de trabajo propuesto más reciente.

78. **El Presidente** dice que la Mesa examinará la cuestión guiada por las opiniones expresadas en la reunión.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.